

República de Colombia



**Juzgado Laboral del Circuito
Roldanillo - Valle del Cauca**

Palacio de Justicia – Carrera 7 N° 9-02 – Teléfono fijo 249 09 94

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 240

REF: Ejecutivo de primera instancia

Demandante: Cesar Tulio Posso

Demandado: María Elena Vinasco Posso y otras

Radicación: 2014-00110

Roldanillo (Valle), junio tres (3) de dos mil veinte (2020).

Identificada plenamente la peticionaria como la beneficiaria del título judicial respecto del cual solicita su pago, estima el Juzgado pertinente acceder en forma favorable a lo pretendido.

Del mismo modo, el juzgado encuentra procedente la solicitud formulada por la demandada Inés Patricia Vinasco Torres para que el depósito judicial le sea pagado a su hermana Ilda Liliana Vinasco Torres.

En consecuencia se ordena pagar el título de depósito judicial número 469700000040951 de abril 19 de 2017 por valor de \$413.518 a la señora Ilda Liliana Vinasco Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 29.614.919.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado.*

ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
Juez